

## PRÓLOGO

La carrera de derecho es, desde hace muchos años, una de las más demandadas en nuestro país.<sup>1</sup> Este solo hecho lleva a hacernos diversos cuestionamientos. ¿Por qué es tan popular esta carrera? ¿Significa esto que el derecho y los abogados se han vuelto más relevantes desde el punto de vista social? ¿O quiere decir más bien que resulta relativamente fácil establecer escuelas de derecho? ¿Cuáles son las motivaciones que llevan a los jóvenes mexicanos a elegir estos estudios? ¿Se trata de razones altruistas como la defensa de la justicia y la solución de los conflictos sociales, o predominan los motivos utilitaristas, como las ventajas que ofrece un amplio mercado de trabajo, o las expectativas de una buena remuneración?

Comprensiblemente, las respuestas no son unívocas, y en el crecimiento de la matrícula de los estudios en derecho influyen muy diversos factores.<sup>2</sup> Llama la atención que el derecho penal sea una especialidad popular entre los estudiantes, a pesar de que este campo profesional no goza de reconocimiento ni prestigio

<sup>1</sup> Luis Fernando Pérez Hurtado contabiliza más de mil programas de licenciatura en derecho en nuestro país para el año académico 2006-2007, con aproximadamente 240,000 estudiantes inscritos. Véase *La futura generación de abogados mexicanos. Estudio de las escuelas y los estudiantes de derecho en México*, CEEAD-UNAM, 2009, pp. 50 y ss.

<sup>2</sup> Estas cuestiones se exploran en una pequeña encuesta a una muestra no representativa de estudiantes de derecho en el Distrito Federal en 2002. Fix-Fierro, Héctor y López-Ayllón, Sergio, “De las buenas y malas razones para estudiar ‘Leyes’. Análisis a una encuesta de estudiantes de derecho en la ciudad de México”, en Caballero Juárez, José Antonio *et al.* (coords.), *Sociología del derecho. Culturas y sistemas jurídicos comparados*, México, UNAM, 2010, vol. I, pp. 573-592, así como, de manera detallada, en el estudio de Pérez Hurtado citado en la nota anterior (capítulo cuarto, pp. 87 y ss.), con base en los resultados de un cuestionario con preguntas abiertas planteado a más de 20 mil estudiantes.

sociales, sino que se asocia con el abuso, la corrupción y el dinero. Los estudiantes de derecho no se hacen ilusiones sobre la percepción que del derecho y de su profesión tiene la población en general, y una buena proporción de ellos piensa que en algún momento de su vida profesional se verán forzados a participar en conductas corruptas o ilegales.<sup>3</sup> Desafortunadamente, la formación universitaria en derecho no aborda sino de manera muy limitada —en los cursos de licenciatura sobre Ética jurídica, que todavía no están generalizados— la reflexión en torno de las prácticas anómalas, los conflictos de intereses y la corrupción —la *dispraxis*— que van asociadas, parece que de manera casi inevitable, al ejercicio profesional del derecho en nuestro país; por lo mismo, tenemos que preguntarnos hasta qué punto las expectativas y actitudes modeladas en las escuelas de derecho se convierten luego en prácticas y hábitos profesionales.

El seminario sobre *Dispraxis*, realizado el 19 y 20 de mayo de 2011 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, ha puesto de relieve que estas prácticas anómalas no se dan solamente en el ejercicio profesional del derecho, sino también en actividades y disciplinas aparentemente distantes de aquél, como la investigación farmacéutica y la investigación clínica, y que estas prácticas se producen también como resultado indeseable y a veces inesperado de las innovaciones tecnológicas que incrementan la desigualdad y la vulnerabilidad sociales.

De manera muy directa, la población mexicana se ve afectada no sólo por la insuficiente capacidad de las instituciones de asistencia en salud, sino también por la mala calidad de sus servicios, todo lo cual obliga —dispráxicamente— a buscar atención en la medicina privada, donde la promoción que la industria farmacéu-

<sup>3</sup> Fix-Fierro y López-Ayllón, *op. cit.*, *supra* nota anterior, p. 587. En el estudio de Pérez Hurtado, 17.5% de los estudiantes encuestados mencionó situaciones de injusticia, frecuentemente sufridas por ellos o sus allegados, como una razón para escoger los estudios de derecho; entre los causantes o participantes en esas injusticias figuran, de manera prominente, los mismos abogados. Pérez Hurtado, *op. cit.*, *supra* nota 1, p. 94.

tica hace de determinados medicamentos genera gastos innecesarios en presencia de alternativas más baratas.

El seminario también ha puesto de manifiesto los modelos disprácticos tanto en la percepción como en la prevención del riesgo quirúrgico, así como las prácticas de medicina defensiva, cada vez más frecuentes ante el incremento de las demandas y quejas contra los médicos, lo que a su vez aumenta el costo de la atención médica, con afectación directa de la economía de los pacientes. El binomio médico-paciente se mueve ahora en un entorno dispráctico de baja eficiencia, altos costos y crecientes consecuencias jurídicas.

La dispraxis en la medicina se traduce en un número cada vez más elevado de quejas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, lo cual nos da una idea (apenas la punta del *iceberg*) de la vulnerabilidad de los pacientes y de la cantidad de horas de trabajo productivo que se pierden en el ir y venir de los afectados de una institución a la otra.

En un entorno diferente, como el académico, los estímulos que un sistema dispráctico crea para la producción de publicaciones terminan por aumentar la sobrecarga de trabajo de los investigadores y los estudiantes, así como el flujo creciente de material inútil y de horas perdidas que podrían emplearse de modo más productivo. El problema incluye la falsificación de datos y la inserción inmerecida de “coautores honorarios” que no participan en los trabajos elaborados por investigadores jóvenes y todavía desconocidos, pero que de este modo promueven su incorporación en los programas de apoyo a la ciencia y la tecnología.

Producto de este seminario transdisciplinario sobre *dispraxis*, el volumen que ahora ponemos en manos del lector ha sido coordinado con el propósito de mostrar que la interacción social es un fenómeno complejo que, además, requiere adaptaciones eficientes ante el aumento constante del conocimiento científico y de las innovaciones tecnológicas, todo ello en el marco de un Estado de derecho sometido a demandas y expectativas sociales cada vez

más exigentes. Así, por ejemplo, existen zonas grises de la investigación clínica y de la práctica de la medicina que por su mismo carácter innovador no han sido todavía exploradas de manera suficiente por el derecho y que requieren una urgente actualización jurídica acorde con el estado actual de las prácticas científicas. En este contexto, el tradicional “formalismo” de los juristas que dificulta abordar los temas de vanguardia puede significar también una *dispraxis*.

Es de resaltarse también la importancia de que este volumen examine y compare, con un enfoque transversal, fenómenos y prácticas que se producen en diversos ámbitos del ejercicio profesional, pero que poseen características y elementos comunes para su tratamiento desde el ángulo de la investigación jurídica. El Instituto de Investigaciones Jurídicas promueve este tipo de investigaciones con la convicción de que no sólo constituyen una valiosa aportación, por sí misma, a los estudios jurídicos, sino una señal para el desarrollo de nuevas vertientes de estudio en la intersección entre el derecho y otras disciplinas. Por lo mismo, agradecemos a los coordinadores y a los participantes del seminario esta primera aproximación, que seguramente producirá mayores frutos, a este nuevo campo del debate jurídico: la *dispraxis*.

Héctor FIX-FIERRO